

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 137

CASTRO, 05 DE FEBRERO DE 2013.-

**VISTOS:** El Oficio 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Ord. N° 005 de fecha 05.02.2013, de Encargado Taller Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades

**DECRETO:**

1.- **CALIFÍQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de Febrero de 2013, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 21:00 horas y días sábado en horario de 08:00 a 21:00 horas, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, por los funcionarios del Taller Municipal.-

- Carlos Igor Guerrero
- Marco Valderas Cárdenas
- Osvaldo Gipoulou Bahamonde
- Marcos Aguilar Álvarez
- Mauricio Hernández Utrobicic
- Hector Borquez Carcamo

- Luís Andrade Cárdenas
- Orlando Chávez Rivera
- Iván Román Oyarzún
- Carlos Vargas Gaez
- Nelson Jaure Caro
- Manuel Ojeda Soto

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del alcalde:



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal. Archivo 13.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL